ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)
SECRETARÍA

2018/2320 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 25 de mayo de 2018, se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 98, que literalmente dice:

"5.-En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

1.-Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por don Rafael Rodríguez Segura y doña Ana Jurado Pulgar, expediente de matrimonio núm. 123/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 7 de Julio de 2018, a las 20:30 horas, en el Sr. Concejal, don José Quesada Jiménez.

2.-Dar traslado de la presente Resolución al Sr. Quesada Jiménez."

Torredelcampo, a 25 de Mayo de 2018.- La Alcaldesa, FRANCISCA MEDINA TEBA.

cve: BOP-2018-2320
Verificable en https://bop.dipujaen.es